

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE CUCUTA



ACMERDO No.

(0 5 NOV 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE LA RED DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DONANTES DE SANGRE VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas en los artículos 8, 79 y los numerales 1,7 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1774 de 2016 y la Ley 84 de 1989 y demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. El presente Acuerdo es autorizar al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta para que institucionalice la red de animales de compañía donantes de sangre voluntarios y se dicten otras disposiciones. Que llevará por nombre: DOGNAR SALVA. Adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal, con el apoyo de la Oficina TIC y Secretaría de Salud.

PARÁGRAFO. La Secretaría de Gobierno Municipal, con el apoyo de la Oficina TIC y Secretaría de Salud, creará la mesa municipal de animales de compañía donantes de sangre voluntarios y se celebrará los 14 de junio el día del donante de sangre.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ Presidente

CARLOS LUN ACÓN CONTRERAS

Segundo Vicepresidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO

Primer Vicepresidente

JONHA PEREZ ORTIZ

Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. , 033 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE LA RED DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DONANTES DE SANGRE VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 030 del 2024, iniciativa del Concejal Victor Guillermo Caicedo Pinzón, se asignó como Concejal Ponente a Edison Ernesto Contreras Rodríguez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate:

23 de octubre de 2024

Segundo Debate:

27 de octubre de 2024

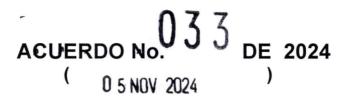
Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

IONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ

Secretario General

| | ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F3 | |
|--|--------------------------------------|----|----------------------------|-------------------------|------------------------|--------|
| | | | ACUERDOS | | Versión: 01 | |
| | | | | | Fecha: 16/06/2022 | |
| | ACUERDO N° | 33 | FECHA | 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 | PÁGINA | 1 de 1 |



El día 05 de noviembre de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR MEDIO DEL CÚAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE LA RED DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DONANTES DE SANGRE VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 27 de octubre de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 30 de octubre 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra: Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano Galvis – Jefe Oficina Jurídica